HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

323

Buenos Aires, 15 MAR 2007

0243

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0003517/2004, por las cuales se requirió la provisión de diarios y revistas para este H. Senado de la Nación, la Resolución RSA-53/07, y lo dispuesto por los Decretos DP-390/99 y DP-632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 187/189 como resultado de la Licitación Pública N° 09/2005, se confeccionó la Disposición DGA N° 186/06, a favor de la firma PARADA EL MOLINO de Juan Afarian.

Que, a fs. 193 obra la Orden de Compra N° 027/06 de fecha 10 de febrero de 2006, con vencimiento el día 10 de febrero de 2007, a favor de la empresa mencionada, por un período de doce meses, con opción a prórroga por parte del Organismo, a otro período igual.

Que, a fs. 310/312 en Resolución RSA-053/07 el señor Secretario Administrativo resuelve la prórroga de la provisión mencionada por el término de doce meses y en las mismas condiciones que las pactadas.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP -390/99.

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

FOLIO 324

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA-053/07.

ARTÍCULO 2°: Proceder a la prórroga de la provisión brindada por la empresa PARADA EL MOLINO de Juan Afarian a partir del día 10 de febrero de 2007, por el término de doce meses.

ARTÍCULO 3°: Imputar a las partidas presupuestarias correspondientes la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 20/100 ($ 112.914,20) resultante de lo requerido por este Organismo al precio de tapa de cada publicación.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Dirección de Administración - Subdirección de Compras a la empresa mencionada.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 0243

MAT

Cdor. [illegible] BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION